



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" - ID N° 479076.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días de febrero de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura, desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

2- Antecedentes.

- a- ID: 479.076
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 275, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- c- Monto total previsto: **Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), CDP N° 12 de fecha 28/01/2026.**
- d- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 999 de fecha 24/12/2025.
- e- Solicitud de Contratación: según nota con especificaciones técnicas de fecha 24/11/25 y el dictamen técnico de fecha 10/12/25, de la Dirección del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN UOC N° 59/2025 de fecha 30/12/2025.
- g- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- h- Método de Evaluación: **Basado únicamente en precio.**
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 03/02/2026. Expediente N° 1270849.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 13 del mes de febrero del 2026 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sitio en la Avenida República y Río Jejuí, se recibió 1 (un) sobre de oferta, perteneciente a la firma:

| Nro. | Oferente | Dirección de correo electrónico | RUC |
|------|-------------|---------------------------------|------------|
| 1 | SASA S.R.L. | sasa@sasa.com.py | 80005744-9 |

4- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: **Cumple/ No cumple; N/A (no aplica)**, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | SASA S.R.L. |
|-------------------------|--|-------------|
| | Registro de Proveedor N° | 1.875.508 |
| 1 | El formulario de oferta | Cumple |
| 2 | La lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. | Cumple |
| 3 | La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i> | Cumple |
| Personas Físicas | | |

Maria Belen Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

| Ítem | Documentación Sustancial | SASA S.R.L. |
|---------------------------|--|-------------|
| 4 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | N/A |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. | N/A |
| 6 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A |
| Personas Jurídicas | | |
| 7 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| 9 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

| Tipo de Garantía | Escribanía / Compañía Aseguradora | Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza | Monto de la Garantía | Vigencia en días | OFERENTES | Criterio |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|----------------------|------------------|-------------|----------|
| DDJJ c/Certificación de firma | Esc, Cesar David Ferreira Armoa Registro: N° 1005 | 474264 | Gs. 3.375.000 | Según PBC | SASA S.R.L. | Cumple |

5- Calificación Legal

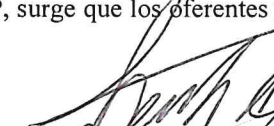
Se verificó la capacidad legal del oferente, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación | SASA S.R.L. |
|------|--|---------------|
| 1 | Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. | Cumple |
| 2 | Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales | Cumple |
| 3 | Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | Sin registros |
| 4 | Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. | Sin registros |
| 5 | Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Cumple |
| 6 | Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22. | Cumple |

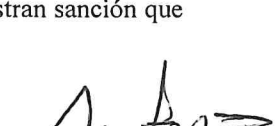
De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

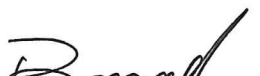
Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos


CPN Miguel Aponte B.
Dirección General de Asesoría Financiera
Cámara de Senadores


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Mariana Beñen Escano A.
Directora de Asesoría Jurídica



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

| OFERENTES | Nro. Doc. Id. | Observación |
|------------------------------------|---------------|-------------------|
| Bernardo Rafael Staroselsky | 8.590.427 | No registra datos |
| Bernardo Fabián Jaraz | 9.030.220 | No registra datos |
| Ariel Marcelo Jaraz | 8.989.980 | No registra datos |
| Jorge Bernardino Chamorro Cortessi | 826.512 | No registra datos |

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

6- Correcciones Aritméticas.

No se detectó errores aritméticos en la oferta.

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación atendiendo la evaluación de una sola oferta, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8- Cuadro de oferta.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Servicio | Cant. | SASA S.R.L. Precio Unitario c/ IVA |
|--------------------------------|-----------------|--|-------|--|
| 1 | 92101902-001 | Servicio de Emergencias Médicas para el Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación | 10 | 6.750.000 |
| Total General Calculado | | | | 67.500.000 |

9- Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan el precio ofertado con el precio referencial.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Cant. | Precio Referencial del llamado | SASA S.R.L. | |
|------|--------------------|--|-------|--------------------------------|------------------------|----------|
| | | | | | Precio Unitario c/ IVA | Obs: |
| 1 | 92101902-001 | Servicio de Emergencias Médicas para el Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación | 1 | 6.798.667 | 6.750.000 | En rango |

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma SASA S.R.L., con relación al precio referencial y verifica que se encuentra dentro del rango establecido. Se concluye que el precio es compatible, por tanto, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación procede a verificar los documentos formales presentado por el oferente y observa que, se han presentado todos los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la única oferta, que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo: **Cumple / No cumple, N/C (no corresponde), N/A (no aplica)**; con el siguiente resultado:

11- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

| OFERENTE | SASA S.R.L. |
|--|-------------|
| Registro del proveedor N° | 1875508 |
| a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social. | Cumple |
| b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | N/C |
| c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente municipal vigente. | Cumple |
| e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| f) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. | Cumple |
| g) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. | Cumple |

Mg. María Belén Ricano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CAE - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos

CPN Miguel Ángel B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Lic. Víctor Centurión Bareiro
Jefe
Departamento de Control y Verificación



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

| OFERENTE | SASA S.R.L. |
|--|-------------|
| Capacidad Financiera. | N/A |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. | |
| h) Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022,2023 y 2024. | Cumple |
| Capacidad Técnica. | |
| i) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación. | Cumple |
| j) Es requisito contar con por lo menos 1 móvil de Terapia Intensiva, 3 móviles de traslado bajo riesgo, 3 móviles de consulta médica. Todas las unidades deben contar con rastreo satelital, estar aseguradas y estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Adjuntar los documentos respaldatorios correspondientes). | Cumple |
| k) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado junto con el curriculum de los mismos (adjuntar copias de títulos, certificados, otros). | Cumple |

12- Capacidad Financiera: N/A

13- Capacidad Técnica:

| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: | Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: | CRITERIO |
|--|--|----------|
| Móviles: Es requisito contar con por lo menos 1 móvil de Terapia Intensiva, 3 móviles de traslado bajo riesgo, 3 móviles de consulta médica. Todas las unidades deben contar con rastreo satelital, estar aseguradas y estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Plantel Médico: Debe contar con por lo menos 1 director médico regente, 1 capacitador con las capacitaciones y conocimientos en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas, plantel médico capacitado en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas y choferes con cursos de manejo defensivo al día y su registro de conducir actualizado demostrable a través del listado de personal y curriculum de los mismos. | Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación. | Cumple |
| | Es requisito contar con por lo menos 1 móvil de Terapia Intensiva, 3 móviles de traslado bajo riesgo, 3 móviles de consulta médica. Todas las unidades deben contar con rastreo satelital, estar aseguradas y estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Adjuntar los documentos respaldatorios correspondientes). | Cumple |
| | Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado junto con el curriculum de los mismos (adjuntar copias de títulos, certificados, otros). | Cumple |

14- Experiencia Requerida:

| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | Monto de facturas / contratos | CRITERIO |
|--|-------------------------------|----------|
| Demostrar la experiencia en servicio de emergencias médicas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos similares, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. | 49.674.896 | Cumple |

15- Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado:

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma SASA S.R.L., tiene la capacidad técnica, experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

16- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y

Maria Belén Picano A.
Directora de Asesoría Jurídica

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos

CPN Manuel Abente B.
Director General de Asesoría Financiera
Cámara de Senadores

Vicente Palacio M.
Coordinador
Comisión de Control Interno

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Comisión de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **SASA S.R.L., con RUC 80005744-9**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", con ID 479.076, por un monto total de Gs. 67.500.000.- (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2026.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

CPN. Miguel Aponté

Econ. Oscar Portillo